

OBJETO DEL GASTO: Contratación de los Servicios de Seguridad Privada (Vigilancia de Seguridad) para las fiestas patronales del Ayuntamiento de Arganda del Rey por encontrarse pendiente la adjudicación definitiva del contrato del conjunto de seguridad del Ayuntamiento.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 169,227

Y dado que dicho servicio ha sido prestado por la empresa EUROPEA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA S.L. de forma efectiva, que sea objeto de convalidación de gasto las facturas.

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA REDELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 28 "LAS MONJAS 74.4.B.-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que este asunto se dictaminó favorablemente en comisión informativa, hace referencia a los antecedentes de este expediente y que hoy se viene a subsanar un error por una mala cartografía de delimitación sobre una parcela, para que se vuelva a delimitar la Unidad de Ejecución 28, extrayendo de la parcela situada en Camino de La Isla 21 de esa unidad y redistribuyendo todas las cargas y beneficios de la futura unidad de ejecución que está sin desarrollar y dándole la calificación de suelo urbano a esta parcela, se trasladará a la Comisión de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que lo apruebe definitivamente, se publique y el industrial tenga los derechos que en su momento fueron detraídos por la aprobación del Plan General de 1.999.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que su grupo se alegra de que se lleve a cabo esta modificación porque son conscientes de los problemas de la empresa en concreto que tenía dificultades para legalizar su actividad a través del Plan General.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes y que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros:

Primero.- Aprobar provisionalmente el texto de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey en vigor, publicado en el BOCM Suplemento Nº 82 de 8 de abril de 1999, relativo a la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-28 "Las Monjas 74.4.B"

Segundo.- Remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el documento aprobado, para continuar la tramitación, de manera que se proceda a su aprobación definitiva y publicación correspondiente, si procede.

Siendo las doce horas y diez minutos se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las doce horas y diez minutos.

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y ACCESO AL PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO.-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Recordemos. Corría septiembre del 2015 y nuestra localidad salta en los medios de comunicación gracias a nuestro Alcalde: "Arganda del Rey se adhiere con la red de ciudades solidarias con los refugiados". En Febrero de 2016 Arganda del Rey pide que se agilice la llegada y acogida de refugiados. En declaraciones a TV de Qatar, Arganda tiene experiencia de acogida a personas de otras culturas y está preparada para recibir refugiados. ¿De verdad estábamos preparados para recibirlos? Desde el 2014 se viene experimentando un incremento más que notable de peticiones de asilo en nuestro país. Qué oportuna palabra: Asilo, la que ha puesto de moda el honorable - ¿o "inestable"?- Carles Puigdemont solicitándolo a Bruselas. Antes del viajero "president" solo la gran pancarta de Cibeles dando la bienvenida a los refugiados daba testimonio de su existencia. Por cierto, ¿alguien los ha visto? Los tristes acontecimientos ocurridos en el mundo recientemente y la creciente sensibilidad social nos han situado en un panorama bien distinto: la guerra en Siria, la situación política de Venezuela, la violencia extrema en Centroamérica, la discriminación LGTBI en los países árabes, la continua vulneración de los derechos humanos en África, por mencionar solo algunas casos, exigen nuevas estrategias. Debemos recordarlo. Estamos hablando de personas que tienen que huir de sus países de origen porque permanecer en ellos pondría en riesgo serio sus vidas. La mayoría lo han perdido todo o casi todo. ¿Podemos hacernos una idea de esto? Deberíamos preguntar a nuestros abuelos y situarnos en nuestra España de la Guerra Civil para entender un poco. Y pensar que en un mundo globalizado la guerra y las más atroces injusticias están a la vuelta de la esquina. Nos salpican. Y cada vez más. El en el Pleno del mes de diciembre del 2016, se aprobó la modificación de "La Ordenanza Reguladora De Las Ayudas Económicas Municipales Para La Atención De Necesidades Sociales De Los Servicios Sociales" tras la petición de una moción presentada por mí en meses anteriores y ahora vuelvo a traerles otra modificación de la misma ordenanza. La modificación que se realizó en su momento estaba acorde a las necesidades del municipio, aunque si nos ponemos a revisarla a fondo se puede comprobar lo mucho que falta por hacer: los acontecimientos se suceden a velocidad de vértigo y las necesidades y retos que nos plantean también. En nuestro municipio ya tenemos a muchas de estas personas. Son vecinos nuestros y quieren integrarse en nuestra sociedad después de dejar atrás situaciones en muchos casos dantescas. Según datos del Ministerio del Interior en su mayoría tienen formación profesional que les capacita laboralmente, pero en nuestro país estamos haciendo poco, y en el municipio todavía menos. Vuelvo a recordarles. Hace año y medio el gobierno del Sr. Hita hizo una gira por los medios de comunicación anunciando a bombo y platillo que Arganda